I.E.S. Federico Mayor Zaragoza

FDO.:

COMUNICACIÓN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN



PR EVA

MD EVA.RES.EVA

REV: 1

Página 1 de 2

Sr/Sra:			
En relación con la solicitud de revisión de:			
□ La calificación final de la materia/módulo/de			
□ La decisión de promoción			
□ La decisión de titulación			
Del alumno/a,	, del curso		
que presentó en este centro el día	, con nº de		
registro de entrada le comunico que:			
El equipo docente de dicho grupo se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día de _			
de 20 , con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión	ı:		
□ Promociona / Titula			
□ No promociona/ No Titula			
El departamento de se ha reunido el día de de	20 con el		
objeto de estudiar la referida solicitud y ha adoptado l	la siguiente		
decisión:	 		
En a da	do 20		
En, a de	de 20		
La Jefa de Estudios V°B° El Director			
FDO: FDO:			
TDO.			
RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:			
FECHA:			

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla según lo dispuesto en la:

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

I.E.S. Federico Mayor Zaragoza

COMUNICACIÓN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN



PR EVA

MD EVA.RES.EVA

REV: 1

Página 2 de 2

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- □ Instrucción de 28 de agosto de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de educación secundaria obligatoria para personas adultas para el curso 2023/2024.
- ORDEN de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Transcripción de la argumentación del acta de la reunión extraordinaria del equipo docente en la que se motiva la decisión.
Transcripción de la argumentación del acta de la reunión extraordinaria del departamento didáctico en la que se motiva la decisión.